



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA TRASLADOS ELECTRÓNICOS



LISTA DE TRASLADO 110 FIJACIÓN EN LISTA

Traslado No. 13 18-03-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Registro	Magistrado
76-109-31-03-003-2012-00015-01	Reivindicatorio	Sociedad de Petróleos de Buenaventura S.A. - Petrobun SA	Instituto Nacional de Vías INVÍAS y Otros	Como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020,Correr traslado por 5 días, a la parte contraria del escrito de sustentación, contados desde el día siguiente a la publicación en lista de traslados electrónicos (art. 14)  	18/03/2021	Talero Ortiz
76-520-31-03-001-2019-00044-02	Expropiación	Municipio de Palmira	Segura Juanita Vargas Guevara	Como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020,Correr traslado por 5 días, a la parte contraria del escrito de sustentación, contados desde el día siguiente a la publicación en lista de traslados electrónicos (art. 14) 	18/03/2021	Quintero García
76-147-31-03-001-2017-00136-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Blanca Libia Ríos Cano y Otros	Invertrans RGM S.A.S.	Como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020,Correr traslado por 5 días, a la parte contraria del escrito de sustentación, contados desde el día siguiente a la publicación en lista de traslados electrónicos (art. 14)  	18/03/2021	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
TRASLADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-001-2015-00070-02	Servidumbre	Danica Babic de Petruc y Otros	Aeronáutica Civil Unidad Administrativa especial Regional Valle	Como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, Correr traslado por 5 días, a la parte contraria del escrito de sustentación, contados desde el día siguiente a la publicación en lista de traslados electrónicos (art. 14) 	18/03/2021	Quintero García
76-111-31-03-003-2010-00109-01	Responsabilidad Médica	Nelson Campos Collazos y Otros	Coomeva E.P.S. y Otros	Como quiera que el recurso se interpuso en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, Correr traslado por 5 días, a la parte contraria del escrito de sustentación, contados desde el día siguiente a la publicación en lista de traslados electrónicos (art. 14)   	18/03/2021	Borda Caicedo